



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL, EN LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA CUBRIR PUESTO DE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS (TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA), EN CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, LEY 20/2021.

Observado error número en las Bases, con relación a la puntuación máxima asignada para los cursos aparecidos en "Formación Complementaria", se procede a corregir la misma en los siguientes términos:

En el Anexo V –BAREMO DE MÉRITOS–, Méritos formativos, Formación complementaria, donde dice:

“

Curso	Puntuación
Por cursos de formación específica en el manejo de Hypack.	0, 02 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)
Por cursos de formación específica en CAD.	0, 02 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)
Formación en Word, Excel	0, 01 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)
Por cursos relacionados con conocimientos en obras marítimas.	0, 01 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)
Formación en materia de Seguridad y Salud (PRL, Seguridad y salud en el trabajo; coordinador de seguridad y salud, etc.)	0, 01 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)

”

Debe decir:

Curso	Puntuación
Por cursos de formación específica en el manejo de Hypack.	0, 02 por hora de formación (máximo 0,8 puntos)
Por cursos de formación específica en CAD.	0, 02 por hora de formación (máximo 0,6 puntos)
Formación en Word, Excel	0, 01 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)
Por cursos relacionados con conocimientos en obras marítimas.	0, 01 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)
Formación en materia de Seguridad y Salud (PRL, Seguridad y salud en el trabajo; coordinador de seguridad y salud, etc.)	0, 01 por hora de formación (máximo 0,2 puntos)

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica